

**Normativa de Utilización del Club para uso privado durante  
la temporada de invierno por parte de los socios**

**(Ratificado por la Asamblea General del día 14 de Agosto de 2009)**

1. *La solicitud debe hacerse a través del Club mediante escrito dirigido a Secretaría.*
2. *Excepto cuando se trate de una boda, el servicio de catering correrá a cargo de la contrata del Club. Si la contrata declinase este derecho, podrá contratarse con cualquier otro debidamente acreditado.*
3. *Los trabajos de limpieza y portería serán efectuados por el personal específicamente contratado por el Club.*
4. *El socio deberá abonar al Club una cuota, establecida al efecto por la Junta Directiva, en base al número de salones a utilizar, días de utilización y “servicios extras” solicitados, debiendo depositar el 50% de la cuota antes del comienzo del evento.*
5. *Durante el tiempo que el Club permanezca abierto, durante la preparación y la realización del evento, será siempre necesaria la presencia de algún empleado del Club (portero, limpiadora, alguien de la contrata, etc.).*
6. *El socio asume la obligación de correr con los gastos de reparación por aquellos desperfectos ocasionados al Club debido al negligente uso de sus instalaciones.*
7. *Cuando el evento requiera cambiar o modificar la estructura de las instalaciones actualmente disponibles, o requiera usar la cocina y/o cafetería por personal ajeno a la contrata del Club, se exigirá un seguro o fianza que se responsabilice de los posibles daños que se puedan ocasionar en dichas instalaciones.*

---

**Desarrollo de la Normativa**

*Referente a esta Normativa aprobada por Asamblea General, la Junta Directiva en reunión del mes de Septiembre del 2009, establece que:*

1. *Las instalaciones de la cocina y barra superior de la cafetería, así como la mantelería, cristalería, vajilla y cubertería del Club, solamente podrán usarse cuando sea la contrata del Club la encargada del evento. En caso contrario, deberá llegarse a un acuerdo con ella para la cesión de dicho material.*
2. *Las mesas y sillas (de cualquier tipo), se podrán usar sin restricciones. Los posibles desperfectos serán cubiertos por la fianza.*
3. *Respecto al tema de la fianza, primero tendremos que valorar lo que quiere hacer realmente el socio con el Club referente a lo que quiere usar, modificar o instalar y en base a eso tendremos que poner una fianza, fianza que para simplificarnos las cosas la haremos en 3 tramos:*
  - a) *500€ cuando apenas se usa nada que sea susceptible de romperse,*
  - b) *1.000€ en situaciones normales,*
  - c) *1.500€ en caso de modificaciones mayores.*